



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FOLIO NO. CCCEM/MFM/310/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA LICENCIADA ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA Y LA TESORERA MUNICIPAL LA MAESTRA JULIA GALINDO TEJEDA; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. En fecha quince de junio del año dos mil veintidós, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES", con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar hasta **400 (cuatrocientas)** evaluaciones de control de confianza, mismas que se podrán dividir hasta **200 (doscientos) nuevos ingresos y hasta 200 (doscientas) permanencias** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con **FORTAMUNDF 2022**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Mediante oficio número **PMC/0086/2022**, recibido en fecha 07 de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. David Sánchez Isidoro, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se solicitó llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, así como la ampliación de la vigencia.
- III. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que el documento jurídico podrá modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos sean congruentes y/o complementarios con los que se pactan, mediante la suscripción de un

Página 1 de 4

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de ampliar la vigencia del convenio de colaboración con **FORTAMUNDF 2022**, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Se modifica la cláusula TERCERA párrafos XI y XVII del convenio colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

[...]

*El Secretario Técnico solicitará mediante oficio las claves para las evaluaciones de control de confianza a "**EL CENTRO**", las cuales tendrán una vigencia **hasta el ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, "**EL CENTRO**" entregará al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública nombre de usuario y contraseña, para ingresar al Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (**SECCEM**), en el que deberá registrar los datos generales de los aspirantes y servidores públicos a evaluar.*

[...]

*"**LAS PARTES**" establecen que no existe reembolso de los recursos efectuados a favor de "**EL CENTRO**", obligándose "**EL AYUNTAMIENTO**" a ocupar el total de las evaluaciones convenidas en el presente instrumento jurídico, **hasta el ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, ya que en caso de no agotarlas, no podrán ser ocupadas con posterioridad, ni existirá devolución por las evaluaciones no realizadas, cantidad que a la fecha de la suscripción del presente fue pagada a "**EL CENTRO**".*

[...]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia los Tribunales competentes del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, renunciando expresamente a cualquier otro que, por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO"

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO"

Severiano Reyes, sin número, Coacalco de Berriozábal Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal, México, Código Postal 55700.

ELEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"


MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL


MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL



Página 3 de 4

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD

MTRA. JULIA GALINDO
TESORERA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós.